

50

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00031.
Demandante: Edificio Calle 81 - PH
Demandado: Alejandro Arango Sierra.

Comoquiera que la parte interesada acató la directriz dada en determinación de 5 de octubre anterior (f. 46), se le reconoce personería a la abogada Rocio Bula Mayorga, como mandataria de la entidad demandante, en la forma, términos y para los fines señalados en el poder militante en folio 47 vto.

Notifíquese,


Artemido Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 2 de diciembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 062, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds